

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 4.764/2023

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 9/2023, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno, de fecha 28 de septiembre de 2023, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 191, de fecha 6 de octubre, que re-

sumido por Capítulos queda del siguiente modo:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.000,00 €
VI	INVERSIONES REALES	8.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>33.000,00 €</b>

La financiación de la modificación de créditos mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, por importe de 33.000,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

-Con cargo al REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2022: 33.000,00 €.

Cardeña, 31 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.